



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019

DECRETO No. 572
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, en uso de sus Facultades constitucionales conferidas en el Artículo 314 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Planeación **YUCELIS DAYANA RADA BARBUR**, solicito se le concediera licencia para separarse del cargo durante el termino de ocho (08) día a partir del veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de Septiembre de 2017.

Que por lo anterior es necesario encargar de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal durante los día veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de Septiembre de 2017.

Que por todo lo expuesto, el Alcalde Municipal,

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la señora **DILIA BARRERA BERNAL**, identificado con la C.C. No. 39.143.456 de Ciénaga Magdalena en el cargo de Profesional Universitario Código 03 Grado 219 de la Secretaria de Planeación durante los día veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de Septiembre de 2017, mientras dura su ausencia.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, Oficina Asesora de Comunicaciones y Grupo de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga - Magdalena, a los veintiún (21) día del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017).


EDGARDO DE JESUS PÉREZ DIAZ
Alcalde Municipal

Proyecto: GLORIA GUETE 
Reviso: Dani Fandiño S.



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019

NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal a la Señora **DILIA BARRERA BERNAL** identificada con la cedula de ciudadanía 39.143.456 del Decreto 572 de fecha veintinueve (29) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo

DILIA BARRERA BERNAL
C.C. 39.143.456

Proyecto: GLORIA GUETE
Reviso: Dani Fandiño S.

CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019